

UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS ARICA - CHILE

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.522/2016

Arica, 21 de julio de 2016.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. № 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución № 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento Nº 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento Nº 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF Nº 877/2016 de fecha 20 de julio de 2016; Decreto № 139/2016 de fecha 24 de junio de 2016; Decreto № 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral № $0.01/2002 \text{ y } \text{N}^{\circ} 0.02/2002 \text{ ambas de fecha } 14 \text{ de enero de } 2002, \text{ y antecedentes adjuntos.}$

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de LAPTOP HP 340, mediante Orden de Compra №5864-35-CM16, al proveedor SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES CARDENAS MONSALVE LTDA. R.U.T. N° 76.280.169-8.

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 3 días corridos, según Orden de Compra № 5864-35-CM16.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES CARDENAS MONSALVE LTDA. R.U.T. N° 76.280.169-8, una multa total de \$23.055.-(veintitrés mil cincuenta y cinco pesos), equivalente al 2% del valor neto de la orden de Compra, emitida por la suma total de \$384.251.- (trescientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos), correspondiente a 3 (tres) días corridos de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifiquese el presente acto administrativo al proveedor SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES CARDENAS MONSALVE LTDA. R.U.T. Nº 76.280.169-8, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Milinia (A

LUIS TAPIA ITURRIETA Secretario de la Universidad

Registrese, comuniquese y archivese. "POR ORDEN DEL RECTOR"

> ALMA QUIROZ *Vacerrector

Administración y Finanzas

APQ/alc